"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

TOTAL OF SANTA FE

SANTA FE

CONTRATO

Contratación N° Licitación Pública Nacional de Etapa Única № 23/2022 Expediente Electrónico N° EX-2021-00051610-CVSA-SC#CVSA

OBRA: "Illuminación Distribuidor Acceso a General Lagos – Ruta Nacional N° 9 - Km. 273.21 - Departamento de Rosario -Provincia de Santa Fe - Tramo VI"

Entre CORREDORES VIALES S.A. (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "CONCESIONARIA" o el "COMITENTE"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, MEM INGENIERIA S.A. (CUIT N° 30-71109021-1) (en adelante el "CONTRATISTA"), con domicilio en calle Viamonte 1167, Piso 6, Oficina 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Maximiliano Andrés MARSENGO (D.N.I. N° 33.212.783), en el carácter de Presidente del CONTRATISTA, denominadas en conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "CONTRATO"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO.

El COMITENTE encomienda al CONTRATISTA y éste acepta ejecutar la Obra "Iluminación Distribuidor Acceso a General Lagos – Ruta Nacional N° 9 - Km. 273.21 - Departamento de Rosario -Provincia de Santa Fe - Tramo VI", en el plazo de CIENTO CUARENTA (140) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el CONTRATISTA ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

El Acta de Inicio de Obra referida se labrará a los TREINTA (30) días posteriores de la aprobación del proyecto ejecutivo por parte conjunta del **COMITENTE** y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, mencionada en la Cláusula Quinta del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA Pcia. DE SANTA FE

14/03/2023

Legalización Nº 696445

A SEMIERIA S. A.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

TIULAR REGISTR<u>O Nº 38</u>1 SANTA FE

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$159.706.783,06) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 299573 otorgada por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$19.324.520,75), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del CONTRATO.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: "Iluminación Distribuidor Acceso a General Lagos – Ruta Nacional N° 9 - Km. 273.21 - Departamento de Rosario -Provincia de Santa Fe") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El CONTRATO está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado integramente por el CONTRATISTA, quien deberá

MEMILIANU MARSENGO MEMILIAGENIERIA S.X.



remitir a la COMITENTE fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS -**NOTIFICACIONES** RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del CONTRATO, las PARTES constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las PARTES se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las PARTES respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del CONTRATO durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El CONTRATO se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2022-00062327-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) (IF-2022-00036028-CVSA-SOS#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00036035-CVSA-SOS#CVSA).
- Planos (IF-2022-00062342-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (PBCP) (IF-2022-00086704-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2022-00099898-CVSA-SC#CVSA), 2 (IF-2022-00109106-CVSA-SC#CVSA), 3 (IF-2022-00112330-CVSA-SC#CVSA), 4 (IF-2022-00118456-CVSA-SC#CVSA) y 5 (IF-2022-00123815-CVSA-SC#CVSA).

NGENIERIA'S



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" CRACIA" NOTAN NOTAN NOTAN NOTAN SANTA FE

declarada (IF-2022-00128285-CVSAadjudicataria DTC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 236 y 238.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente.

Laura E. Caldera MOTARIA
TITULAR REGISTRO Nº 389
SANTA FE

COLEGIO DE ESCRIBANOS

14/02/2023

1º CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DICITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



H 00391101 CE CE TR NU UN UN CE UN



Santa Fe. trece

00391101

de Marzo

de 2023

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 15

labrada en la fecha, al folio 17

del Registro de Intervenciones

Nº 389, del que soy Titular, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,

en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones

vigentes.

6

8

9

11

12

13

14

15

16

18

19

22

25

CERTIFICO

Que el documento que intervengo y consta de 2 4

fojas, ha sido

firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por: MAXIMILIANO ANDRES MARSENGO, argentino, de apellido materno Flores, nacido el 19 de Octubre de 1987, Documento Nacional de Identidad Número 33.212.783, CUIT 20-33212783-8, quien manifiesta ser soltero y domiciliarse en calle Ruperto Godoy 3235 de esta ciudad de Santa Fe; persona de mi conocimiento, de acuerdo al artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial de la Nación, quien comparece, en mombre y representación y en calidad de Presidente de MEM INGENIERIA Sociedad Anónima (continuadora de MEM INGENIERIA Sociedad de Responsabilidad Limitada) CUIT 30-71109021-1, con sede social en calle Ruperto Godoy 3235 de la ciudad de Santa Fe, con facultades suficientes para este acto, lo que acredita con Contrato Social de fecha 08 de Mayo del año 2009, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 294, Folio 60 del Libro 17 de S.R.L, legajo 7067, de fecha 12 de Febrero del año 2010 y sus modificaciones inscriptas en el referido Registro de la siguiente manera: Nº 488, Folio 99, Libro 17 de S.R.L., legajo 7067, de fecha 26 de Agosto del año 2010 y Nº 1155, Folio 232, Libro 17 de S.R.L., legajo 7067, de fecha 30 de Marzo del año 2012 y Estatuto de Transformación en S.A., inscripta bajo el Nº 1476, Folio 264, Libro 12 de S.A., del Registro Público de Comercio, legajo 4120 de fecha 06 de Abril del año 2017, de donde surge su cargo de Presidente del Directorio; Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8, de fecha 11 de Mayo del año 2021, de cuyo contenido surge la renovación y ratificacion por tres ejercicios comerciales del Cargo de Presidente al Sr. Maximiliano Andres Marsengo, documentación relacionada en el Acta Nº 1.- Y habiendo tenido a la vista los documentos habilitantes y manifestando el compareciente, bajo las responsabilidades de ley, que tales funciónes se hallan en pleno vigor y subsistentes, sin modificaciones, ni restricciones de ninguna especie.-Y en el carácter invocado y acreditado, Maximiliano Andres Marsengo, solicita mi intervención notarial para que certifique su firma, en calidad de "Contratista", inserta en Contrato con Corredores Viales S.A., en calidad de "Comitente" - Licitación Pública Nacional de Etapa Unica Nº 23/2022 -Obra: "iluminación Distribuidor Acceso a General Lagos-Ruta Nacional Nº9--

Km. 273.21-Departamento de Rosario-Provincia de Santa Fe-Tramo VI".- Se



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

GERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

OS DE LA OS

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

H 00391101 CE CE TR NU UN UN CE UN

Continuación datos firmantes: utilizó foja de actuación notarial Nro. PH 00391101. - CONSTE. - Lesbou 2: NO VALE Comeles UN RES

Ley 6898

ONSEJO SUPERIO

Laura E. Caldera

Laura E. Caldera NOTARIA TITULAR REGISTRO Nº 389 SANTA FE Q

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25







COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

00696445 CE CE SE NU SE CU CU CI







5

6

10



Laura E. Caldera

la fecha bajo el número impreso en el margen obrantes en el documento anexo,

superior. La presente legalitation no juzga subre discontenido y_forma del documento.

SANTA FE, 14 de Marzo de 2023

Esc. MARTHA GALLARDO de LEGALIZADOR 1º CIRCUNSCRIPCIÓN

Santa Fe, 22 de Agosto de 2022

ANEXO "B"

NOTA DE OFERTA

Señores

GORREDORES VIALES S.A.

Av. Pres. Roque Sáenz Peña Nº 777, Piso 5º

CIUDAD AUTONOMA DE BS AS

El señor Maximiliano Marsengo, en carácter de Presidente, de la empresa MEM Ingeniería S.A., con domicilio en Ruta Provincial N°2, KM 0,681 de la localidad de Monte Vera, Santa Fe, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Pública Nacional de Etapa Única en la calle Viamonte 1167 6 Piso of. 24 CABA (1053) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Iluminación acceso y garitas RN N° 19 - Km. 44,00 - Partido de San Jerónimo del Sauce / Provincia de Santa Fe - Tramo V, según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 23/2022 por el precio en pesos ciento cincuenta y nueve millones setecientos seis mil setecientos ochenta y tres con seis centavos (\$ 159.706.783,06), más I.V.A. según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma:

Aclaración: _

AUS (1934 LEGAL) WARRENCO PRESENTATION DE CONTRACTOR

IF-2022-00128285-CVSA-DTC#CVSA

MAXI

Ruperto Godoy 3235°CP, 3000 (Santa Fe) - Tel: 0342-4122724 - Mult: mmarsengo@i i-mingenteria.com.ar "Ituminación Distribudor Acceso a Graf, Lagos - RN № 9 - Km. 273.31 - Departemento de Rosano / Provincia de Santa Fe - Tramo VII "RAMO: V

FECHA: 22/08/2022.

PLANILLA DE LA PROPUESTA

OFERENTE: MEM Ingenieria S.A.

RENC	GLÓN №1:		The state of the s	WARRIED OF THE PROPERTY OF THE	
İTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIÓ UNITARIO sin LV.A	PRECIO TOTAL SIN I.V.A
1	Proyecta Ejecutiva .	SI	1,00	\$ 4.116.505,38	\$ 4.116.505,38
RENC	JLÓN N°2:				h
ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT DAD	PRECIO UNITARIO sin 1.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A
2	Baranda metálica de detensa	m	3.200,00	\$ 18,733,13	\$ 59.946.016,00
3	Sistema de ilumínación por LED - Unidad de Columnas de Ilumínación	J	138,00	\$ 693,074,36	\$ 95.644.261,68
				,	\$ 159.706,783,06

Monto Ofenado para el rengión Nº 1; \$ 4116505,38; más IVA.

Monto Ofertado para et rengión Nº 1 (en letras); pesos cuatro millones tiento disciséis mil quinientes cinco con 36/100; más IVA.

Monto Ofertado para el rengión Nº 2: \$ 155590277,68; más IVA.

Monto Ofertado para el rengión Nº 2 (en letras): pesos ciento cincuenta y cinco millones quintentos noventa mil doscientos setenta y slete con 68/100; más IVA.

Monto Ofertado para el rengión N° 1 y 2; \$ 159706783,06; más IVA,

og. Wartin Cabai

Monto Ofertado para el rengión Nº 1 y 2 (en letras): pasos ciento cincuenta y nueve millones setecientos seis mil setecientos ochenta y tres con 06/100; más IVA.

Amerikand saparendan Samah adalah senggalah dalah Samah adalah senggalah dalah

A

ERIAS.A.

IF-2022-00128285-CVSA-DTC#CVSA



Corredores Viales 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Contrato

Número:		
Referencia: CONTRATO FIRMADO		
Referencia. CONTRATO FIRMADO		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.